

GZR/LVC/pgg N° Ref.:MA758552/16 MODIFICA A PFIZER CHILE S.A., RESPECTO DEL PRODUCTO FARMACÉUTICO SOLU-MEDROL LIOFILIZADO PARA SOLUCIÓN INYECTABLE 500 mg, CON SOLVENTE (METILPREDNISOLONA), REGISTRO SANITARIO Nº F-2819/14

RESOLUCIÓN EXENTA RW Nº 13828/16

Santiago, 4 de julio de 2016

VISTO ESTOS ANTECEDENTES: la presentación de Pfizer Chile S.A., por la que solicita nuevas especificaciones de producto terminado para el producto farmacéutico SOLU-MEDROL LIOFILIZADO PARA SOLUCIÓN INYECTABLE 500 mg, CON SOLVENTE (METILPREDNISOLONA), registro sanitario N°F-2819/14; el Informe Técnico N° 1710, emitido por la Unidad de Metodologías Analíticas;

CONSIDERANDO: PRIMERO.- Que, la solicitud presentada indica que se mantiene la métodología analítica autorizada; SEGUNDO.- La necesidad de armonizar los conceptos de denominación y su utilización conforme a la guía de denominación de productos farmacéuticos en Chile; TERCERO.-Que todos los análisis mencionados en las Especificaciones de Producto Terminado son necesarios para evaluar la calidad del producto y que no presentan complejidad para su realización en las dependencias de los laboratorios de control de calidad u otro capacitado dentro del territorio nacional; CUARTO.- Que en conformidad con la reglamentación sanitaria vigente al momento de ingreso de su solicitud, específicamente lo dispuesto en el título VI, párrafo noveno del D.S. Nº3/10 en sus artículos 167°, 169° y título VII del DS Nº3/10, párrafo primero en sus artículos 173°, 174°, 175° y 177° y párrafo segundo en su artículo 178°, todos los titulares de registros sanitarios tienen la obligación de contar con un sistema de control de calidad que certifique el cumplimiento de las especificaciones de producto terminado; QUINTO.- Que, la descripción de envase primario del producto no se ha incorporado la especificación de tapón, por lo cual debe ser regularizado, con la prestación correspondiente; y,

**TENIENDO PRESENTE:** las disposiciones del artículo 96º del Código Sanitario; del Reglamento del Sistema Nacional de Control de Productos Farmacéuticos, aprobado por el Decreto Supremo Nº 3 de 2010 del Ministerio de Salud; en uso de las facultades que me confieren los artículos 59º letra b) y 61º letra b), del Decreto con Fuerza de Ley Nº 1, de 2005 y las facultades delegadas por la Resolución Exenta Nº 292 de 12 de febrero de 2014 del Instituto de Salud Pública de Chile, dicto la siguiente:

### RESOLUCIÓN

- 1.- AUTORÍZASE las nuevas especificaciones de producto terminado (código 2014-0V3-0062N-152) para el producto farmacéutico **SOLU-MEDROL LIOFILIZADO PARA SOLUCIÓN INYECTABLE 500 mg, CON SOLVENTE (METILPREDNISOLONA)**, registro sanitario N°F-2819/14, concedido a Pfizer Chile S.A., las cuales deben conformar el anexo timbrado de la presente resolución para su cumplimiento.
- 2.- DÉJASE ESTABLECIDO que la información evaluada en la solicitud para la aprobación de esta modificación al registro sanitario, corresponde a la entregada por el solicitante, el cual se hace responsable de la veracidad de los documentos que adjunta, conforme a lo dispuesto en el Art.210° del Código Penal y que la información proporcionada deberá estar a disposición de la Autoridad Sanitaria, para su verificación, cuando ésta lo requiera.

JEFA SUBDEPTO. REGISTRO Y AUTORIZACIONES SANTARIAS
AGENCIA NACIONAL DE MEDICAMENTO TESE A COMUNÍQUESE

INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE

DRA. Q.F. HELEN ROSENBLUTH LÓPEZ
JEFA SUBDEPARTAMENTO REGISTRO Y AUTORIZACIONES SANITARIAS
DEPARTAMENTO AGENCIA NACIONAL DE MEDICAMENTOS
INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE

DISTRIBUCIÓN: INTERESADO UCD

Av. Marathon 1.000, Ñuñoa, Santiago Casilla 48, Correo 21 - Código Postal 7780050 Mesa Central: (56) 22575 51 01 Informaciones: (56) 22575 52 01 www.ispch.cl MINISTRO DE FETTANSCRITO FIEIMENTE
Ministro de Fe



#### Solu-Medrol Liofilizado para Solución Inyectable 500 mg, Con Solvente (Metilprednisolona)

# ESPECIFICACIONES DE PRODUCTO TERMINADO

Especificaciones del liofilizado

Prueba Método Descripción

Visual

Criterio de aceptación

\*Identificación de Metilprednisolona IR USP <197M>

Pasta liofilizado blanco.

Positiva

Identificación de

Metilprednisolona

HPLC USP (código: TA

(código: TA 4213)

Positiva

Valoración de Metilprednisolona HPLC USP (código: TA

500 mg/8 mL

5425) Reconstituir con 8,0 mL de diluyente

5425)

450 - 550 mg/8mL (90,0 - 110,0% de lo

declarado)

Pérdida por secado

USP <731> (código: GP

≤ 2,0%

0143)

\*\*Contenido de

Metilprednisolona libre

HPLC USP (código: TA

5425)

≤ 6,6% de la cantidad

declarada de Metilprednisolona

Uniformidad de dosis

USP <905>

Cumple con los

requerimientos

Diluyente

Identificación de

GC (GP 0018)

Positiva

alcohol bencílico

Valoración de

GC (GP 0018)

8,55 - 9,90 mg/mL

alcohol bencílico

Material particulado

USP <788>

≥ 10 micrones:

≥6000 partículas/frasco ampolla

≥ 25 micrones:

≥600 partículas/frasco ampolla

Endotoxinas

LAL USP <85>

≤ 0,12 UE/mg

Esterilidad

Filtración por

Estéril

Solución reconstituida

Descripción

INSTIVISUALE SALUD PÚBLICA DE CHILSOluCIÓN transparente,
AGENCIA NACIONAL DE MEDICAMENTOS
SUBDEPTO. REGISTRO V AUTORIZACIONES SANITÁRICAS
OFICINA METODOLOGÍAS ANALÍTICAS

membrana USP <71>

3.2.P.5.1. Specifications(s) 2014-0V3-0062N-152

05 JUL. 2016

Nº Registro:

Firma Profesional:

1 de 2



## Solu-Medrol Liofilizado para Solución Invectable 500 mg, Con Solvente (Metilprednisolona)

### ESPECIFICACIONES DE PRODUCTO TERMINADO

2014-0V3-0062N-152

visibles.

≤ 80 segundos

Tiempo de solubilidad

USP <1> Añadir 8,0 mL de agua bacteriostática para inyección a un vial de Solu-Medrol 500 mg. Informe, en segundos, el tiempo necesario para que los sólidos liofilizados se disuelvan y produzcan una solución

transparente.

рН

Potenciómetro.

7,0-8,0

Reconstituir con 8,0mL de agua bacteriostática

para inyección.

Ensayos de esterilidad

LAL USP <85>

Estéril

Endotoxinas bacterianas

Filtración por membrana

≤ 0,12 UE/mg

Material particulado

USP <71> USP <788>

≥ 10 micrones:

≥6000 partículas/frasco

ampolla

≥ 25 micrones:

≥600 partículas/frasco

ampolla

\*\*Solución constituida

USP <1>

Cumple con los

requerimientos

Tipo y material de envase

Estuche de cartulina impreso que contiene frasco ampolla de vidrio tipo I etiquetado que contiene liofilizado y frasco ampolla de vidrio tipo I etiquetado con agua bacteriostática inyectable, todo acompañado de folleto de información al paciente, todo debidamente sellado y rotulado.

\* Prueba de identificación alternativa

3.2.P.5.1. Specifications(s) 2014-0V3-0062N-152

Instituto de Balud Pública de Chile Agencia nacional de Hedicamentos Idento. Registão y automizaciones ganitarias Opicina metodologías akalíticas

05 JUL. 2016

Nº Registro: Firms Profesio 2 de 2

<sup>\*\*</sup> Realizado en el punto de suministro. Test no realizado tras liberación del fabricante.